



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **diecisiete horas con diez minutos del día veintidós de marzo del dos mil veintitrés**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de tres días hábiles la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/002/2023** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por el ciudadano **Andrés Valencia García**, por su propio derecho, mediante el cual interpone un “Juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadANO”, en contra de la resolución dictada el quince de marzo de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/005/2023 y acumulados, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de **setenta y dos horas** los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez.
Actuario.